

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de Planear Construcciones

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución **92.1.4.3.0014 R.O. 44 de 13-10-92** de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Planear Construcciones S. A., presento a ustedes el presente informe con la respectiva opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y los resultados de operaciones de la Compañía por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía en los Estados Financieros

La Elaboración y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, refleja la responsabilidad de los señores Administradores de la compañía Planear Constructores S.A., en el uso un sistema que garantiza el mantenimiento y el control interno relevante para la preparación y presentación de informes Financieros claros y fidedignos.

Responsabilidad De La Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de Planear Construcciones S.A., basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de los señores administradores, en lo referente a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones dispuestas por la Junta General de Accionistas, considerando las recomendaciones con la respectiva autorización del Directorio.

Esta revisión fue efectuada en base a los lineamientos de las Normas Internacionales de auditoría, a través de pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los valores y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, como consecuencia de una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, con la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios en concordancia con las circunstancias.

Para este propósito, he recibido de los señores Administradores, la información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión reflejan bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros, se presentan razonable y fidedigna, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Planear Construcciones S.A., al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, he podido verificar que los señores Administradores han dado cumplido a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están siendo llevados en forma ordenada.

Opinión sobre el Control Interno

En constancia de los resultados por la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía Planear Construcciones S.A., ha determinado y utilizado adecuados procedimientos

de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable, promoviendo de esta manera el manejo financiero y administrativo eficiente de todos sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa del Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral, únicamente con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

También refleja el cumplimiento de sus obligaciones laborales con sus trabajadores responsabilidad con el IESS.

Informe sobre cumplimiento a Ley Régimen Interno

Según revisión, refleja el debido cumplimiento de las correspondientes declaraciones al Servicio de Rentas Internas.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía Planear Construcciones S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 29 de marzo del 2016

Atentamente,



Sra. María Isabel Cadena Bracero
Comisaria Principal